POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 82-2-10012-24

LUGAR Y FECHA:	Pereira, 03 OCT 2024
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ
UNIDAD POLICIAL:	Policia Metropolitana de Pereira
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	20.391.502 de Arbeláez (Cundinamarca)
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Pereira
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 1052 del 03/04/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024
DATOS DEL CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT:	901406206-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1.084.258.002

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No. 82-2-10012-24**

TIPO DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
OBJETO	"ADQUISICION E INSTALACION A TODO COSTO AIRES ACONDICIONADOS PARA EL COLEGIO SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA"
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A

FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	$ 6.605.966,00 Seis millones seiscientos cinco mil novecientos sesenta y seis.
FECHA DEL CONTRATO:	18/04/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	60 días
VIGENCIA DEL CONTRATO:	04 meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA pagará de forma total una vez se realice la entrega de los elementos previamente acordados, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF NACION) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL ÁMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACIÓN" siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Así mismo se tendrá en cuenta la oferta económica presentada como base para la facturación en cada uno de los alimentos suministrados.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
BANCO: BANCOLOMBIA S.A
TIPO CUENTA: cuenta corriente
NUMERO DE CUENTA: 53400000643

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: **IT. DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS**

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de un millón quinientos setenta y dos mil setecientos noventa y seis pesos ($ 1.572.796,00)

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El valor final del contrato corresponde a Ocho millones ciento setenta y ocho mil setecientos sesenta y dos con cero centavos ($ 8.178.762,00).

FECHA DE TERMINACIÓN: 17/06/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No. 82-2-10012-24	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	3624 del 16/04/2024	$ 6.605.966,00	19124 del 14/04/2024	$ 6.605.966,00
	5624 del 15/05/2024	$ 1.572.796,00	25124 del 16/05/2024	$ 1.572.796,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS MUNDIAL**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: **CHU-100020495**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: **CHU-100020495**

FECHA DE APROBACIÓN: **15/04/2024**

CERTIFICADOS O ANEXOS DE **01**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	17/05/2024	Adición No. 1	20/05/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 1.635.752,40	15/04/2024	09/02/2025
Calidad de los bienes	$ 4.089.381,00	15/04/2024	11/12/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador IT. DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS, certifica que EL **CONTRATISTA** entrego y dejo en funcionamientos los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adicciones y prórrogas, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
82-2-10012-24	AE-2024-010794-MEPER	04/06/2024	001	2024-06-01	$ 8.178.762,00	CRR4 962	2024-06-11	$ 8.178.762,00	
			TOTAL, RECIBIDO		$ 8.178.762,00	TOTAL, FACTURADO		$ 8.178.762,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 8.178.762,00	$ 8.178.762,00	$ 0,00	$ 8.178.762,00	$ 8.178.762,00	$ 0,00

Que mediante relación de pagos de fecha 18/09/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
19124	63424	208006424	2024-06-28	6.605.966,00	436.430,00	6.169.536,00
25124	63524	208013324	2024-06-28	1.572.796,00	0,00	1.572.796,00
TOTAL				$ 8.178.762,00	436.430,00	$ 7.742.332,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-032253-MEPER.	03/05/2024	18/04/2024 al 03/05/2024
2	GS-2024-043570-MEPER	12/06/2024	01/05/2024 al 31/05/2024
3	GS-2024-050278-MEPER	05/07/2024	01/06/2024 al 28/06/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden Compra No. 82-2-10012-24, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 82-2-10012-24, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato u orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02/05/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	Intendente DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS
POR EL CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
SU REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo contrato No. 82-2-10012-24. de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía que surjan como obligaciones post contractuales).

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira 03 OCT 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

POR EL CONTRATISTA,

LAURA GUAMANGA B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
Representante Legal CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,

Intendente **DIEGO FERNANDO GUEVARA RIOS**
Supervisor contrato No. 82-2-10012-24

Elaborado por:	IT. Diego Fernando Guevara Ríos Logístico Colegio NUSEFA Pereira
Revisado por:	PT. Carolina Velez Garcia Analista de Contratos MEPER
Revisado por:	IT. German David Londoño Ocampo Jefe Grupo de contratos MEPER
Aprobado por:	IJ. Juan Esteban Zapata Villa Asesor Jurídico MEPER
Revisado por:	CT. Karina Andrea Gómez Cuevas Jefe Administrativo MEPER
Revisado por:	CR. Yeison Javier Ramos Jutinico Subcomandante MEPER

Ubicación C:\\Mis documentos\logistica 2024
Carrera 8 No. 40-65
Teléfono: 036 3515539
deris.nusefa-adm@policia.gov.co